



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 270/2.001

Expediente N° 1.225/99
pa

Buenos Aires, *18* de *Marzo* de 2.001

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la adquisición de cuatro equipos de fax con destino al Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial y la Intendencia del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n° 77/01 la Dirección de Administración convocó la licitación n° 6/01 cuya apertura se realizó el 28 de febrero de 2.001 y a la que se presentaron tres empresas (Confr. fs. 47 y 58, respectivamente).

Que a fojas 59/83 lucen las ofertas recibidas y a fojas 87 el pertinente cuadro comparativo de ofertas confeccionado por el Departamento de Contrataciones.

Que tomó conocimiento el Departamento de Liquidaciones y señala que de las empresas licitadoras, "Casa Sarmiento S.R.L." ha sido pasible de multa por penalidad aplicada con fecha 20 de agosto de 1.999 en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera.

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicaciones y emitió el dictamen N° 7/01 C.S.J.N. que obra a fojas 93.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fojas 46 la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 3398/98,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación N° 6/01 tendiente a contratar la adquisición de cuatro equipos de fax con destino al Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial y la Intendencia del Palacio de Justicia.

2°) Desestimar la oferta n° 3 "CASA SARMIENTO S.R.L." en atención a lo dispuesto por la resolución del Tribunal n° 637/94.

3°) Adjudicar -por menor precio válido equitativo- a la oferta N° 1 "TELEAN S.A." según su presupuesto de fojas 59/60 por la suma de pesos novecientos (\$ 900.-).

4°) Imputar el presente gasto conforme a la reserva de fondos de fojas 46 con cargo al ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra.

Regístrese, hágase saber y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones, para su trámite.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION